477
481

Contrato Nº 14/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, con **RUC Nº 2237441-8,** domiciliada en la calle Palma N° 685, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Luis Carrillo**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Adquisición de Útiles de Oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación N° 714 de fecha 06 de marzo de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*010*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*530.000.000*
2014	*2*	*011*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*45.123.565*
2014	*2*	*011*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*17.403.305*
2014	*2*	*012*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*37.473.130*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 237 con el ID N° 266.650.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - AD REFERENDUM convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público mediante Resolución F.G.E. N° 6057/2013 de fecha 27 de diciembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 714 de fecha 06 de marzo de 2014.

DISTRIBUIDORA PROVEP
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

476

480

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes será según la siguiente descripción:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
3	Arquipel - Archivador definitivo	11.000	Unidad	Cysa	Nacional	2.345	25.795.000
4	Bibliorato lomo ancho	20.000	Unidad	Kuatia	Nacional	5.290	105.800.000
5	Bibliorato lomo fino	10.000	Unidad	Kuatia	Nacional	5.290	52.900.000
7	Bobina para impresora Epson 7.5	300	Unidad	CN	Argentina	1.390	417.000
15	Carpeta archivadora de cartón plastificada	15.000	Unidad	Kuatia	Nacional	679	10.185.000
16	Carpeta archivadora tapa transparente	15.000	Unidad	Office	China	1.295	19.425.000
17	CD Grabable	5.000	Unidad	Digiclone	China	1.795	8.975.000
18	CD Re Grabable	5.000	Unidad	Memorex	China	1.795	8.975.000
22	Cinta adhesiva gruesa color marrón	6.000	Unidad	DE	Nacional	2.330	13.980.000
23	Cinta adhesiva gruesa transparente	6.000	Unidad	DE	Nacional	2.330	13.980.000
26	Corchete chico Nº 5/12	5.000	Unidad	Acc	Brasil	3.989	19.945.000
28	Contratapa para encuadernación	1.000	Unidad	Lassane	Brasil	449	449.000
29	Tapa para encuadernación	1.000	Unidad	Lassane	Brasil	449	449.000
31	Cuaderno de actas de 100 hojas	1.000	Unidad	Impresol	Nacional	11.190	11.190.000
32	Cuaderno de actas de 200 hojas	1.000	Unidad	Impresol	Nacional	17.825	17.825.000
36	Espiral Nº 14	500	Unidad	Lassane	Brasil	226	113.000
39	Etiquetas autoadhesivas 80x35	200	Unidad	Pegasola	Argentina	5.990	1.198.000
41	Grampa para presilladora 24/6	10.000	Unidad	369	China	600	6.000.000
42	Hojalillos adhesivos	500	Unidad	Pegasola	Argentina	5.990	2.995.000
54	Notas autoadhesivas	5.000	Unidad	Notes	China	1.360	6.800.000
56	Pen dirve de 4 GB	200	Unidad	Sandisk	China	25.500	5.100.000
61	Plancheta en color madera con sujetador	2.000	Unidad	Stalo	Brasil	4.395	8.790.000
62	Porta clip acrílico	1.000	Unidad	Kofa	China	2.100	2.100.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

475
479

65	Presilladora chica para grampa TAM. 24/06	2.000	Unidad	Stapler	China	6.200	12.400.000
67	Regla Plástica transparente	2.000	Unidad	Star	China	470	940.000
70	Separador de plástico tam. Oficio en colores	1.500	Unidad	Kuatia	Nacional	3.300	4.950.000
73	Tinta para almohadilla color azul	1.000	Unidad	Huhua	China	1.150	1.150.000
74	Tinta para almohadilla color negro	1.000	Unidad	Huhua	China	1.150	1.150.000
Total Adjudicado Gs.							**363.676.000**

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***BANCO CONTINENTAL SAECA***, Cuenta Corriente ***N° 0001230060983501.***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. La entrega deberá realizarse dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados desde la firma del Contrato.

7.2. Los bienes solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión y Actas de recepción Total firmadas por los responsables designados y fiscalizadores correspondientes. Así mismo, la entrega de los bienes podrá ser en forma parcial y total y será acompañada por Notas de Remisión con el detalle del ítem, cantidad de unidades entregadas, consignando en las mismas, fecha y hora de recepción. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos, en la siguiente dirección: Depósito Central de Suministros, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita, Barrio Santa Ana, teléfono N° 021 302 356 y 302 357, de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 13:00 hs., previa coordinación con los funcionarios del Departamento de Suministros, quienes serán los responsables de las verificaciones al momento de la recepción de los bienes en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

7.3. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

Ítem N°	Descripción del bien	Especificación Técnica
3	Arquipel – archivador definitivo	De cartón duplex N° 4 (armado 28 x 38 x 11,5 aprox.)
4	Bibliorato lomo ancho	Tam. Oficio c/ etiqueta en el lomo, tapa dura plastificada Anillos de metal, plastificada antioxidante, color negro
5	Bibliorato lomo fino.	Tam. Oficio c/ etiqueta en el lomo, tapa dura plastificada Anillos de metal, plastificada antioxidante, color negro

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

474
478

7	Bobina para impresora Epson 7,5.	Bobina para impresora Epson 7,5.
15	Carpeta archivadora de cartón plastificada	Carpeta archivadora de cartón plastificada tam.oficio.
16	Carpeta archivadora tapa transparente	Carpeta archivadora tapa transparente tam. Oficio.
17	Cd grabable	Cajitas individuales
18	Cd re- grabable	Cajitas individuales
22	Cinta adhesiva gruesa color marrón	Cinta adhesiva gruesa rollo marrón transparente de 50 ms.
23	Cinta adhesiva gruesa transparente – emb.	Cinta adhesiva gruesa rollo transparente de50 ms.
26	Colchete chico N° 5/12	Chico N° 5/12, fabricado en chapa de acero, color plateado y/o dorado.
28	Contratapa para encuadernación	Material plástico, colores: negro, bordó y gris
29	Tapa para encuadernación	Material plástico, color blanco transparente, de 30 cm. De largo.
31	Cuaderno de actas de 100 hojas	Hojas de una raya, tapa dura color negro
32	Cuaderno de actas de 200 hojas	Hojas de una raya, tapa dura color negro
36	Espiral N° 14	Espiral para encuadernación N° 14 – color negro.
39	Etiquetas Autoadhesivas 80x35	Etiquetas Autoadhesivas 80x35
41	Grampa para presilladora 24/6	Grampa para presilladora 24/6 de acero galvanizado, en cajitas de 1.000 unid. C/u.
42	Hojalillos adhesivos	Hojalillos adhesivos
54	Notas autoadhesivas	Notas autoadhesivas grande 7,5 x 7,5 Cm. aprox.
56	Pendrive 4 GB original	De 4 GB, originales de fábricas garantizados.
61	Plancheta en color madera con sujetador	Porta papel, color madera y sujetador adherido tipo mariposa latonado 23 x 33 cm. Como mínimo.
62	Porta clip acrílico	Porta clip acrílico con imán
65	Presilladora chica para grampa tam. 24/06	Presilladora chica para grampa tam. 24/06.
67	Regla plástica transparente	Regla plástica transparente de 30 cm.
70	Separador de plástico tamaño oficio en colores	Separador de plástico tamaño oficio. Colores varios, en paquetes de 10 unid.
73	Tinta p/ almohadilla color azul	Composición básica: resina termoplástica, tinta a base de agua, colorantes y aditivos.
74	Tinta p/ almohadilla color negro	Composición básica: resina termoplástica, tinta a base de agua, colorantes y aditivos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

DISTRIBUIDORA PROVEPA
José Cagillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

473
477

La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas será de 1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes en demora.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4 La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de abril del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-770

Sr. José Luis Carrillo
DISTRIBUIDORA PROVEPAR